

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****157****MADRID NÚMERO 41****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 87/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LUIS JIMENEZ SANCHEZ frente a D./Dña. EMILIANO MONTERO GARCIA, ASEPEYO MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTILUZ DETECTA 2000 S.L. y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución cuya parte dispositiva se acompaña:

**PARTE DISPOSITIVA**

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D. LUIS JIMENEZ SANCHEZ, frente a la demandada ACTILUZ DETECTA 2000 S.L por un principal de 1.704,39 euros netos en concepto de prestación de I.T., con anticipo de la MUTUA, y derecho de ésta de reintegro frente a las empresas, y responsabilidad subsidiaria del I.N.S.S., en caso de insolvencia de la Mutua, más 170,43 euros y 170,43 euros en concepto de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

No ha lugar a despachar ejecución frente a EPSILON TRACING SL, por encontrarse declarada en concurso de acreedores, en el procedimiento nº 161/2020 seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACION.-** Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 5052-0000-64-0087-21.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez (firmada).

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ACTILUZ DETECTA 2000 S.L. y EPSILON TRACING SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.289/21)

